



RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA

Expte. RTRM 7/2017

Visto el expediente tramitado para la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (“RENTING”) DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Visto el Informe-Propuesta de la Comisión designada al efecto, de fecha 27 de octubre de 2017, en el que se propone la adjudicación a la oferta presentada por la empresa TEKNOSERVICE, S.L.

Vista la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa propuesta como adjudicataria y considerándola completa y correcta.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 12 d) de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO (“RENTING”) DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA. a la empresa TEKNOSERVICE, S.L., con CIF: B-41485228 y domicilio social en P.I.PIBO, Avda. Albaida n.º 1, Bollullos de la Mitación, 41110 Sevilla, por importe de 1.940,38 €/mes, IVA no incluido (2.347,86 IVA incluido), lo que hace un total para un periodo de 48 meses de 93.138,24 €, IVA no incluido (112.697,28 € (IVA incluido), por cumplir todos los requisitos establecidos y haber obtenido la mayor puntuación en la baremación de los criterios de adjudicación, según el siguiente detalle:

	Criterios evaluables juicios de valor	Criterios evaluables forma automática	Total puntuación
Teknoservice	18,5	72	90,50
Telefónica	6,5	56,81	63,31

Segundo.- Designar a D. Diego Lorenzo Martín, Jefe del Departamento Técnico de RTRM, como responsable encargado del seguimiento de la ejecución del contrato.

15/11/2017 11:15:41

Firmante: AGUADO TERRO, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b1f2d88c-am03-371e-855567996657





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Tercero.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han concurrido a la licitación.

Cuarto.- Contra la presente resolución, podrá acudir directamente a la jurisdicción ordinaria o interponer reclamación previa a la vía civil ante el Director General de Radiotelevisión de la Región, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**
(Fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón

15/11/2017 11:15:44

Firmante: AGUADO TERRON, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bff2d88c-am03-37e-855567996657

